EXP - DGME - 15830 / 2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO: La propuesta presentada por la Secretaría Académica de la UNT para la realización del **Seminario "Educación, Cárcel y Derechos Humanos", a cargo del Mg. Francisco José SCARFO, de la Universidad Nacional de La Plata, y**

CONSIDERANDO:

Que la educación es un derecho fundamental que contribuye a la integración de las personas en la sociedad, siendo esencial para el ejercicio pleno de la ciudadanía;

Que la educación en contextos de privación de la libertad debe ser garantizada como un derecho humano, y no como un beneficio o herramienta del tratamiento penitenciario;

Que el Seminario "Educación, Cárcel y Derechos Humanos" propone reflexionar sobre las tensiones entre la educación y el sistema carcelario, aportando una perspectiva crítica desde los Derechos Humanos;

Que el mismo está destinado a docentes de diversas unidades académicas y escuelas experimentales de la UNT, con una carga horaria de 40 horas reloj, bajo la estructura reglamentaria establecida por el "Reglamento de Formación Permanente de la UNT" (RES-DGAC-5632/2024);

Que los honorarios del docente serán financiados por el Programa “Fortalecimiento de acciones y programas universitarios en contextos de encierro” aprobado mediante RESOL-2023-692-APN-SECPU#ME;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización del **Seminario "Educación, Cárcel y Derechos Humanos"**, el cual estará a cargo del Mg. Francisco José SCARFO, DNI 20.795.680, docente de la Universidad Nacional de La Plata, destinado a docentes de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de honorarios a favor del Prof. Francisco José SCARFO, DNI 20.795.680, docente a cargo del Seminario "Educación, Cárcel y Derechos Humanos", consistente en el monto de $500.000 (pesos quinientos mil), el cual será financiado por el Programa “Fortalecimiento de acciones y programas universitarios en contextos de encierro” (RESOL-2023-692-APN-SECPU#ME).-

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el Seminario tendrá una carga horaria de 40 horas reloj, distribuidas en clases presenciales y virtuales sincrónicas, conforme lo establecido en el proyecto presentado.-

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la Secretaría Académica de la UNT será la responsable de la coordinación general del Seminario, así como de la certificación correspondiente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Administración, a la Dirección General de Presupuesto, incorpórese al Digesto y pase a la Secretaría Académica a sus efectos.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Dra. Carolina ABDALA - Secretaria Académica –UNT

Resolución N°: RES - DGD - 15375 / 2024

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 23/10/2024 11:05:54
Cargado por: Maria Elena Gomez Bello

Sistema: sudocu
Fecha: 24/10/2024 09:20:53
Autorizado por: Norma Carolina Abdala

Sistema: sudocu
Fecha: 24/10/2024 09:29:39
Autorizado por: Sergio Jose Pagani